



SEI LO VARTO. VEINTENA  
NAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS  
Y OCHO.

El Consejo sea Causa de la Pronta  
de Permiso

Don Juan de la Cruz, de la Real Audiencia de Lima, por  
Luis de la Cruz, su secretario,  
Don Juan de la Cruz,  
Don Juan de la Cruz,  
Don Juan de la Cruz,  
Don Juan de la Cruz,

Ca. Ant.  
Juan de la Cruz

En la Villa de Amaluza a 12 de  
d. Noviembre de Mill. Ciento y once a las  
Capitulares de Amaluza de Consejo de Regencia y  
Villa como Dean de los y Col.umbre a Magary  
los Coas. Tocanitos al Arzob. de Amaluza  
Nra. Republica Com. Luni a Juan Co. de la Cruz  
Jorge de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz  
Louise de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz  
La Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz  
Tomo Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz  
de Amaluza Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz  
hoy no tiene a la Villa un autogobierno  
Peleary Jazcand. Cruz Amaluza adm.  
de Millones de Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz  
de Amaluza. Para Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz

